

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2442.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar su domicilio desconocido o por caducidad en lista de correos tras realizar intentos infructuosos de notificación a los interesados, en los que se les requiere documentación justificativa o completar la misma de los correspondientes expedientes de ayuda.

Se procede a notificar a los abajo relacionados concediéndoles un plazo de 15 días (20 días, en el caso del Régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas - Innoempresa-), para que entregue la documentación para la justificación o presente las alegaciones que estimen oportunas. En caso contrario se procederá al archivo de su expediente de ayuda, o iniciar, si procede, el procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	REGIMEN DE AYUDAS	MOTIVO
AF13006	HAFIDA TAHAR MOHAMED	45.285.345-R	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE (COFINANCIADA EN UN 80% FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y 20% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
DE13050	MIMOUN ZAMRAOUI EL ABBASSI	45.321.890-E	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN JOVENES, MUJERES Y DESEMPLEADOS EN MICROEMPRESAS (COFINANCIADA EN UN 75% FONDO SOCIAL EUROPEO Y 25% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
IE12053	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	B-52.014.719	AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (INNOEMPRESA) (COFINANCIADA POR MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DEL SEGUNDO PAGO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
IL13121	SAMIRA & SINEB INTERNACIONAL, S.L.	B-52.029.782	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y EN INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (COFINANCIADA EN UN 75% FONDO SOCIAL EUROPEO Y 25% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN, SE TIENE CONSTANCIA DE FORMA FEHACIENTE DEL CIERRE, SE LE REMITE E-MAIL EL 28/04/2014 (rs Nº 201401948), AL CUAL SE CONTESTA CON E-MAIL EL MISMO DÍA CON RE Nº 201401518 CONFIRMANDO TAL AFIRMACION, AL IGUAL QUE UNA VEZ COMPROBADO EL INFORME DE VIDA LABORAL DE LA EMPRESA, EN EL CUAL NO HAY TRABAJADORES EN ALTA.
AM13076	CENTRO DE ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN LA LLAVE, C.B.	E-52.028.444	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA MUJER (COFINANCIADA EN UN 75% FONDO SOCIAL EUROPEO Y 25% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surta efecto.

Melilla, 21 de octubre de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda. Daniel Conesa Minguez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

2443.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.